

## Instrucción General de 28 de julio de 2016 sobre los plazos de solicitud de tribunales de compensación en titulaciones de primer y segundo ciclos en proceso de extinción

Ante la necesidad de planificar la parte final del proceso de extinción de las Licenciaturas y Licenciaturas Conjuntas en la Universidad Pablo de Olavide y a fin de garantizar que los correspondientes tribunales puedan reunirse y resolver antes de la fecha fijada por instancias superiores, este Vicerrectorado ha considerado conveniente dictar instrucción sobre las fechas límite en las que los interesados puedan presentar las correspondientes solicitudes.

Así, se propone el 9 de septiembre de 2016 como fecha límite para la solicitud de tribunales de compensación para los siguientes planes de estudios: Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración; Licenciatura en Derecho; Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas; Licenciatura en Biotecnología; Licenciatura en Ciencias Ambientales; Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; Licenciatura en Humanidades; Licenciatura en Traducción e Interpretación (inglés, francés, alemán); Licenciaturas Conjuntas en Traducción e Interpretación y Humanidades.

Análogamente, el 8 de septiembre de 2017 sería la fecha límite para la solicitud de tribunales de compensación para los dos siguientes planes de estudios: Licenciaturas Conjuntas en Derecho y Ciencias Políticas; Licenciaturas Conjuntas en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

No obstante, los Centros concernidos podrán fijar otras fechas distintas de las anteriores siempre y cuando no se rebase el plazo preclusivo de referencia y a condición de que les den suficiente difusión a las mismas e informen a los estudiantes potencialmente afectados por el proceso de extinción.

Después de dichas fechas, todas las titulaciones previas a la implantación de los Grados en la Universidad se supondrán definitivamente extinguidas.

Código Seguro de verificación: 9/fZ4N2a4uwhwJHc9DSvTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL	FECHA	28/07/2016	
ID. FIRMA	firma.upo.es	9/fZ4N2a4uwhwJHc9DSvTw==	PÁGINA	1/1



9/fZ4N2a4uwhwJHc9DSvTw==